

ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE N°: CONTR 2026 83988
TÍTULO: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA.
CONTRATO DE: SERVICIOS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO (ARTÍCULO 159, APARTADOS 1 A 5 LCSP)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 52.107,21 € (IVA incluido)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	186,78 €	1800020000/G/12S/21200/14
2026	145,08 €	1800062000/G/31R/21200/14
2026	3.336,72 €	1800050000/G/31R/21200/14
2026	580,29 €	1800030000/G/31E/21200/14
2027	1.120,68 €	1800020000/G/12S21200/14
2027	580,32 €	1800062000/G/31R/21200/14
2027	13.346,88 €	1800050000/G/31R/21200/14
2027	2.321,16 €	1800030000/G/31E/21200/14
2028	1.120,68 €	1800020000/G/12S21200/14
2028	580,32 €	1800062000/G/31R/21200/14
2028	13.346,88 €	1800050000/G/31R/21200/14
2028	2.321,16 €	1800030000/G/31E/21200/14
2029	933,97 €	1800020000/G/12S21200/14
2029	435,18 €	1800062000/G/31R/21200/14
2029	10.010,15 €	1800050000/G/31R/21200/14
2029	1.740,96 €	1800030000/G/31E/21200/14

Vista la memoria emitida por la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba de 17 de marzo de 2026, en la que se justifica debidamente la necesidad de contratar el contrato de servicios de referencia y se recogen todos los aspectos que justifican el expediente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario, núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario, núm. 29, de 30 de agosto de 2022), el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extraordinario, núm. 10, de 30 de julio de 2024, el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social,

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



DOLORES SÁNCHEZ MORENO		29/04/2026 13:28:13	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCH78YhAdi1Exy4ilt476VG21W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Juventud, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario, núm. 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 575/2022, de 27 de diciembre (BOJA Ordinario, núm. 249, de 29 de diciembre de 2022), el Decreto 451/2022, de 7 de septiembre (BOJA, núm. 176, de 13 de septiembre de 2022), por el que se dispone el nombramiento de la persona titular de esta Delegación Territorial, el artículo 15 de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA, núm. 44, de 8 de marzo de 2021), y demás normativa de general y pertinente aplicación,

ACUERDO

Iniciar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA según lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprobarán a tal efecto.

La licitación del presente contrato de servicio, se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado ordinario (art. 159 Ley de Contratos del Sector Público), atendiendo a un único criterio de adjudicación relacionado con los costes.

El expediente de contratación se tramitará de manera ordinaria.

Dadas las características del contrato y su valor estimado, no está sujeto a Regulación Armonizada.

No procede la revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo.: D.ª Dolores Sánchez Moreno

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA, núm. 44, de 8 de marzo)

DOLORES SÁNCHEZ MORENO		29/04/2026 13:28:13	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCH78YhAdi1Exy4ilt476VG21W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	